



Factura: 002-002-000007161



20170901007C00108

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901007C00108

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR PAYES ORDOÑEZ JOSE ROBERTO A FAVOR DE PAYES HERNANDEZ ROBERTO CARLOS, EN LA COMPAÑIA HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA. y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 15 DE FEBRERO DEL 2017, (11:33).



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15048-UPTH-2015-JSY

7

Factura: 002-002-000006862

20170901007P00113

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901007P00113						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2017, (12:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAYES ORDONEZ JOSE ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0011992725	SALVADOREÑA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAYES HERNANDEZ ROBERTO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911992717	SALVADOREÑA	COMPARECIENTE	
Natural	HERNANDEZ FUENTES MARIA TERESA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0911985513	SALVADOREÑA	APODERADO(A) ESPECIAL	ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 7.00							

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15048-ULTI-2015-JSY



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR
PAYES ORDOÑEZ JOSE
ROBERTO A FAVOR DE PAYES
HERNANDEZ ROBERTO CARLOS;
EN LA COMPAÑIA HOTELES Y
RESTAURANTES HORPAH
C.LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----

- En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticinco de enero del dos mil diecisiete, ante mí, abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Encargado de la Notaría SEPTIMA del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte: PAYES ORDOÑEZ JOSE ROBERTO, quien declara ser salvadoreño, divorciado, ejecutivo; y por otra parte PAYES HERNANDEZ ROBERTO CARLOS, quien declara ser salvadoreño, ejecutivo, soltero; por sus propios derechos y por los derechos que representa de MARIA TERESA HERNANDEZ FUENTES, en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del Poder Especial, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberse identificado con sus respectivas documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.LTDA., sobre cuyo objeto y resultados están bien

instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la Minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, una de Cesión de Participaciones al tenor de cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte : PAYES ORDOÑEZ JOSE ROBERTO y doña MARIA TERESA HERNANDEZ FUENTES, debidamente representada por el señor ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ; parte a quienes se les llamara en el decurso de este contrato como los Cedentes y, por otra parte: ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ, por sus propios derechos, parte a quien se le llamará como el Cesionario. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el primero de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.LTDA. b) Cuando se constituyó la Compañía HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.LTDA., el señor JOSE ROBERTO PAYES ORDOÑEZ, de estado civil casado, en esa fecha, con la señora MARIA TERESA HERNANDEZ FUENTES, adquirió SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE, participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. C) Mediante acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.LTDA., celebrada el doce de enero del dos mil diecisiete, se resolvió ceder la totalidad de participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD

EX

APELLIDOS Y NOMBRES
PAYES HERNANDEZ
ROBERTO CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
El Salvador
San Salvador

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-03-31

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

No. 091199271-7

000134273

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E21131112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAYES JOSE ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-13

000134273

NOTARIA SÉPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

4704438 VALORADA USD 4,00

PAYES HERNANDEZ
ROBERTO CARLOS

0470068

NACIONALIDAD: EL SALVADOR

PASAPORTE: A710936 C.I.: 0911992717

VISA: 10-VI REG. N°: 15/6423-25936

ACTIVIDAD: DEPENDIENTE

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 18/05/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS ANGULO DAVILA VICENTE RAFAEL

000134273

NOTARIA SÉPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD EXT. N° 00-1199272-5
 JOSE ROBERTO PAYES ORDOÑEZ
 SAN SALVADOR EL SALVADOR
 9 OCTUBRE 1952
 18 12115 40626 M
 GUAYAQUIL 1992 N. DE GCB.

SALVADOREÑA E 1133 I 1121
 CASADO CON: MARIA TERESA HERNANDEZ
 SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL
 ELADIO PAYES
 CELIA ORDOÑEZ
 GUAYAQUIL, 13 FEBRERO 2007
 13 FEBRERO 2014
 REN 1664387
 CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 PAYES ORDOÑEZ
 JOSE ROBERTO
 NACIONALIDAD: EL SALVADOR
 PASAPORTE: A930969 C.I: 0011992725
 VISA: 10-III REG. N°: 18-12115-40626
 ACTIVIDAD: INVERSIONISTA INDUSTRIAL

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 13/05/2008
 VALIDO HASTA
 RESPONSABLE
 CBOP CAYAMBE LOPEZ JUAN PIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DE HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH
C.LTDA., CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL
DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de enero del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el local ubicado en el km. 13.5 vía a la Costa, Urbanización Terranostra, etapa Sarria Villa 28, se reúnen los siguientes socios de la **COMPAÑIA HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.LTDA.** a saber: el señor **PAYES HERNANDEZ LUIS EDUARDO**, debidamente representado mediante carta-poder, por el abogado **XAVIER ESTRADA PERLAZA**, propietario de **UN MIL CIENTO ONCE** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **UN MIL CIENTO ONCE** votos; el señor **PAYES HERNANDEZ ROBERTO CARLOS**, por sus propios derechos, propietario de **UN MIL CIENTO ONCE** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **UN MIL CIENTO ONCE** votos; y la señora **PAYES HERNANDEZ WENDY CAROLINA**, debidamente representado mediante carta-poder, por el abogado **Xavier Estrada Perlaza**, propietaria de **UN MIL CIENTO ONCE**, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **UN MIL CIENTO ONCE** votos; y **PAYES ORDÓÑEZ JOSE ROBERTO** por sus propios derechos, propietario de **6.667** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pagadas en su totalidad y con derecho a **6.667** votos.

Preside la sesión el señor **JOSE ROBERTO PAYES ORDÓÑEZ** y actúa como Secretario, el señor **ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ**, en su calidad de **Gerente General**.- El Secretario forma la lista de asistentes dejando constancia que se encuentra presente todo el capital pagado, por lo que existe el quórum necesario para que pueda llevarse a cabo la Junta. Además, informa el Secretario que esta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con los artículos

4

ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía

El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto unico del orden del día:

PRIMERO): Conocer y resolver sobre la cesión de 6.667 participaciones que el señor **JOSE ROBERTO PAYES ORDOÑEZ**, tiene en el capital social de la **COMPANIA DE HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA** a favor del señor **ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ**.

Una vez escuchadas las palabras del Presidente, todos y cada uno de los presentes manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto y la ley, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías suscribirán la presente acta.-

El Presidente en atención a lo expresado, declaró instalada la sesión y pidió a los presentes que se pase a tratar el punto único del orden del día.-

La secretaria procede a leer el **PUNTO UNICO** del orden del día que dice:

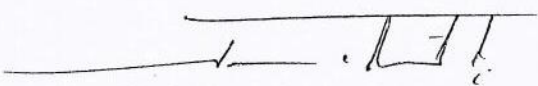
PRIMERO): Conocer y resolver sobre la cesión de 6.667 participaciones que el señor **JOSE ROBERTO PAYES ORDOÑEZ**, tiene en el capital social de la **COMPANIA HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA** a favor del señor **ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ**; asunto que se pone en consideración de la Junta.

La Junta a continuación y por unanimidad de votos resuelve autorizar la cesión siguiente: El señor **JOSE ROBERTO PAYES ORDOÑEZ**, tiene a bien ceder a favor del señor **ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ**, 6.667 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN** dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Finalmente, el Secretario deja constancia de los documentos que se incorporaron al expediente y que son: a) Lista de asistentes.
Copia del Acta certificada por el Secretario de la Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de esta acta, la cual se le da lectura y se le aprueba en todas sus partes. FIRMADO: POR: PAYES HERNANDEZ LUIS EDUARDO; POR WENDY CAROLINA PAYES HERNANDEZ, EL AB. XAVIER ESTRADA PERLAZA. FIRMADO) ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ; FIRMADO) JOSE ROBERTO PAYES ORDOÑEZ.




JOSE ROBERTO PAYES ORDOÑEZ
PRESIDENTE-SOCIO


ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ
SECRETARIO-SOCIO



CERTIFICACION

medio de la presente, y en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.LTDA., tengo a bien certificar que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 113 inciso primero, de la Ley de Compañías, esto es, se ha OBTENIDO EL CONSENTIMIENTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL, en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 12 de enero del 2017, de la Compañía que represento, en la que se conoció y resolvió de las transferencias de participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que hace el señor JOSE ROBERTO PAYES ORDOÑEZ, a favor de: ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ.

Guayaquil, 12 de enero del 2017


ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ

GERENTE GENERAL



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX
(ARIZONA)



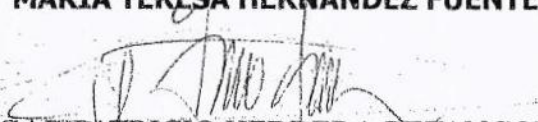
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1 / 2017

Tomo . Página 1

En la ciudad de Phoenix, ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo las doce horas del 6 de enero de 2017, ante mí, EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT, **CONSEJERO CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA TERESA HERNANDEZ FUENTES**, de nacionalidad **SALVADOREÑA**, de estado civil casada, portadora de la **cédula de identidad ecuatoriana (extranjera) número 0911985513**, domiciliada en 7205 E. Supertition Springs, Blv., Apartamento 1177, Mesa AZ, 85209, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ**, de nacionalidad **SALVADOREÑA**, con **cédula de identidad ecuatoriana (extranjero) número 0911992717**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, la señora MARIA TERESA HERNANDEZ FUENTES, de nacionalidad SALVADOREÑA, y residente en 7205 E. Supertition Springs, Blv., Apartamento 1177, Mesa AZ, 85209. SEGUNDA: OBJETO.- Por medio de la presente, yo MARIA TERESA HERNANDEZ FUENTES, tengo a bien libre y voluntariamente conferir PODER ESPECIAL, a favor de mi hijo que responde a los nombres de ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ, de nacionalidad Salvadoreña, y legalmente residente en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que en mi nombre y representación, firme la correspondiente escritura de CESION Y/O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en la Compañía HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.LTDA., de la cual soy copropietaria de 6.667 participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, las mismas que fueron adquiridas dentro del SOCIEDAD CONYUGAL que mantuve con el señor JOSE ROBERTO PAYES ORDOÑEZ, de nacionalidad Salvadoreña. Asi mismo confiero Poder Especial, a favor de ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ, para que en mi nombre y representación, firme el correspondiente Título contentivo de 6.667 participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de que soy copropietaria, en la compañía HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.LTDA. En fin realice todas las diligencias necesarias para que se perfeccione el trámite de CESION y/o TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES antes mencionada. Agregue usted señor Cónsul todas las formalidades que el caso amerita para el otorgamiento del presente PODER ESPECIAL".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante (s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

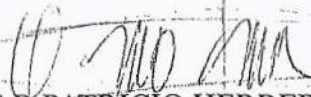

MARIA TERESA HERNANDEZ FUENTES


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT



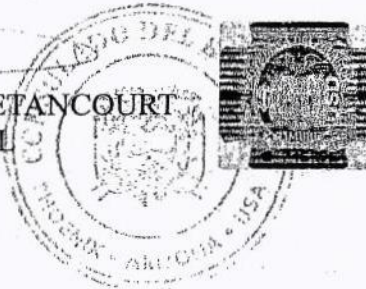
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX (ARIZONA).- Dado y sellado el 6 de enero de 2017.


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Arancel Consular: II 6.2

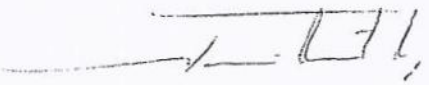
Valor: 30,00





dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de propiedad de ROBERTO PAYES ORDOÑEZ. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR PAYES ORDOÑEZ JOSE ROBERTO. El señor PAYES ORDOÑEZ JOSE ROBERTO, con el debido consentimiento de su ex mujer MARIA TERESA HERNANDEZ FUENTES, tiene a bien ceder como en efecto cede a favor de: ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ, (6.667) SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de que es propietario en el capital social de la Compañía HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.LTDA., sin reserva ni limitación alguna. CUARTA: ACEPTACION: El señor: ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ, por sus propios derechos, acepta la presente cesión de participaciones realizada a su favor por ser conveniente a su intereses y por haber pagado el valor nominal de las Participaciones sociales al Cedente en dinero efectivo y de curso legal. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de Ley, quedando facultado para obtener la anotación respectiva en el Registro Mercantil. Firmado: Firma XAVIER ESTRADA P.-abogado XAVIER ESTRADA PERLAZA, Registro Número tres mil novecientos sesenta y dos". Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

4


PAYES ORDOÑEZ JOSE ROBERTO

C.I.EXT. 0911992725

POR LA SEÑORA MARIA TERESA HERNANDEZ FUENTES :


ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ

C.I.EXT. 0911992717


ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ

C.I.EXT. 0911992717

EL NOTARIO



*Al leer y firmar este documento en fe de ello confiero este PRIMER
TESTAMENTO con sellado y firma en la ciudad de Guayaquil, a
los veintidós días del mes de febrero del dos mil diecisiete.*




D. José Morante Valero
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA., otorgada ante el abogado Eduardo Falquez Ayala, en su calidad de Notario Séptimo Titular del cantón Guayaquil, el uno de octubre de mil novecientos noventa i uno, he tomado nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR PAYES ORDOÑEZ JOSÉ ROBERTO A FAVOR DEL SEÑOR PAYES HERNÁNDEZ ROBERTO CARLOS, conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, nueve de febrero del dos mil diecisiete.-



[Handwritten signature]



Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 5to., del Artículo 18, de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 564 del doce de abril del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en -----; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría, temporalmente a mi cargo.

Guayaquil, *Febrero 17 del 2017*



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO ENCARGADO

7



TRÁMITE NÚMERO: 230

5352829JMALGZC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /GUAYAQUIL /25/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE MARIA TERESA HERNANDEZ FUENTES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL